

SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCIÓN DE SALUD MENTAL

EXENTA

MODIFICA CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°5988 DEL 3 DE NOVIEMBRE 2022, EN EL CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE LLAMADO A OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CUPO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, DOS PSICÓLOGOS/AS, EN CALIDAD HONORARIO SUMA ALZADA, PARA DESEMPEÑARSE EN PLANES DE TRATAMIENTO AMBULATORIOS INTENSIVOS EJECUTADOS POR HOSPITAL PUERTO AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTAN N° 6111 /

COYHAIQUE, 10 NOV 2022

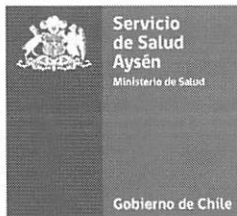
VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834";
2. La Ley N°19.653, sobre Probidad Administrativa;
3. La Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2022;
4. La Resolución Exenta N°1118 de 08 de noviembre de 2021 del Ministerio de Salud, que Aprueba Políticas de Recursos Humanos de Salud;
5. El instructivo Presidencial 001 de 26 de enero de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado;
6. La Resolución Exenta N° 3295 de 29 de diciembre de 2016 del Servicio de Salud Aysén, que aprueba manual de Organización de Funciones de Departamento de Subdirección de Recursos Humanos de Servicio de Salud Aysén;
7. La Resolución N°01 de Fecha 11 de mayo de 2017, y Resolución N°2 de Fecha 17 de octubre de 2017, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, dependiente el ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas para todos los servicios públicos, conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional de Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N°19.882.
8. El Decreto Exento N° 128 de fecha 01 de octubre de 2018, que aprueba manual que fija el estándar general de acreditación para Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia de Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud;
9. El Decreto Exento N° 4 de fecha 13 de enero de 2010, que aprueba Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia al Alcohol y/o Drogas del Ministerio de Salud;
10. La Resolución Exenta N° 3256 de 06 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Aysén que aprueba protocolo de solicitud de contratación a honorarios convenio SENDA-SSA: Instructivo de firmas y proceso de pago;
11. La Resolución Exenta N° 2805 de fecha 23 de junio de 2021, del Servicio de Salud Aysén, que formaliza estandarización de procesos de reclutamiento y selección de profesionales, técnicos y

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

General Parra N°551-1° Piso- Fono: 067-2261403 Email: reclutamientosenda.ssa@saludaysen.cl

EXENIA



SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCIÓN DE SALUD MENTAL

administrativos para desempeñarse en programas de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL del Servicio de Salud Aysén;

12. El Anexo N° 1 de la Resolución Exenta N° 2805 de 23 de junio de 2021, citada en el visto inmediatamente anterior, que contiene la invitación y el formulario para presentar antecedentes a fin de proveer cargos de honorarios a Suma Alzada para Convenios Senda-SSA.

13. La Resolución Exenta N°988 del Servicio de Salud Aysén que aprueba convenio de prestación de servicios celebrado el 21 de diciembre de 2021, entre el Servicio de Salud Aysén y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y Alcohol "SENDA", para la compra de meses de planes de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas, para los años 2022-2023.

14. La Resolución Exenta N°2220 del Servicio de Salud Aysén que aprueba convenio de prestación de servicio celebrado el 21.12.2021 entre el Servicio de Salud Aysén y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol "SENDA", para la compra de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol para los años 2022 y 2023.

15. El Requerimiento de contratación de 05 de octubre de 2022, del Hospital de Puerto Aysén, que solicita iniciar proceso de reclutamiento de 2 profesionales psicólogo/a y 1 trabajador/a social, en calidad jurídica a honorarios.

16. La Resolución Exenta N°5988 del Servicio de Salud Aysén del 3 de noviembre 2022, que aprueba el llamado a oposición de antecedentes para proveer cupo de Trabajador/a Social, dos psicólogos/as, en calidad honorario suma alzada, para desempeñarse en planes de tratamiento ambulatorios intensivos ejecutados por Hospital Puerto Aysén.

CONSIDERANDO:

A. Los convenios de colaboración técnica celebrados por el Servicio de Salud Aysén, -en adelante, e indistintamente, SSA-, con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, -en adelante, e indistintamente, SENDA-, en torno a consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, firmados conjuntamente con otros Servicios, a saber: Convenio de Colaboración Técnica Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Ministerio de Salud, Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile, suscrito con fecha 26 de Julio de 2016 y aprobado por Resolución N°841 de 13 de septiembre de 2019 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, SENDA; Convenio de Colaboración Técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Ministerio de Salud y Servicio Nacional de Menores, suscrito con fecha 01 de febrero de 2018 y aprobado por Resolución N°94 de 02 de febrero de 2018 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, SENDA; y Convenio de Colaboración Técnica y Financiera Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Ministerio de Salud, Programa de Tratamiento y Rehabilitación para Población Adulta con problemas de consumo de Alcohol y Drogas, suscrito con fecha 02 de Enero de 2019, aprobado por Resolución N°202 de 26 de Marzo de 2019, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, SENDA;

B. Que, los Planes de Tratamiento Ambulatorio Básico y Ambulatorio Intensivo de Población General adulta, como también el Programa Ambulatorio Intensivo para Niños, niñas y Adolescentes, dependientes del Hospital de Puerto Aysén, requieren dar cobertura a las prestaciones señaladas en Resolución Exenta N° 2220 de fecha 27 de abril de 2022 y La

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the factors that influence the accuracy and reliability of the data. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research.

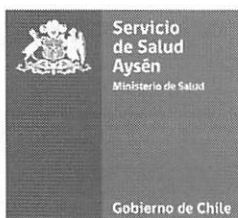
4. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions, highlighting the key points and the overall significance of the research. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the factors that influence the accuracy and reliability of the data. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions, highlighting the key points and the overall significance of the research. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the factors that influence the accuracy and reliability of the data. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions, highlighting the key points and the overall significance of the research. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the factors that influence the accuracy and reliability of the data. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions, highlighting the key points and the overall significance of the research. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

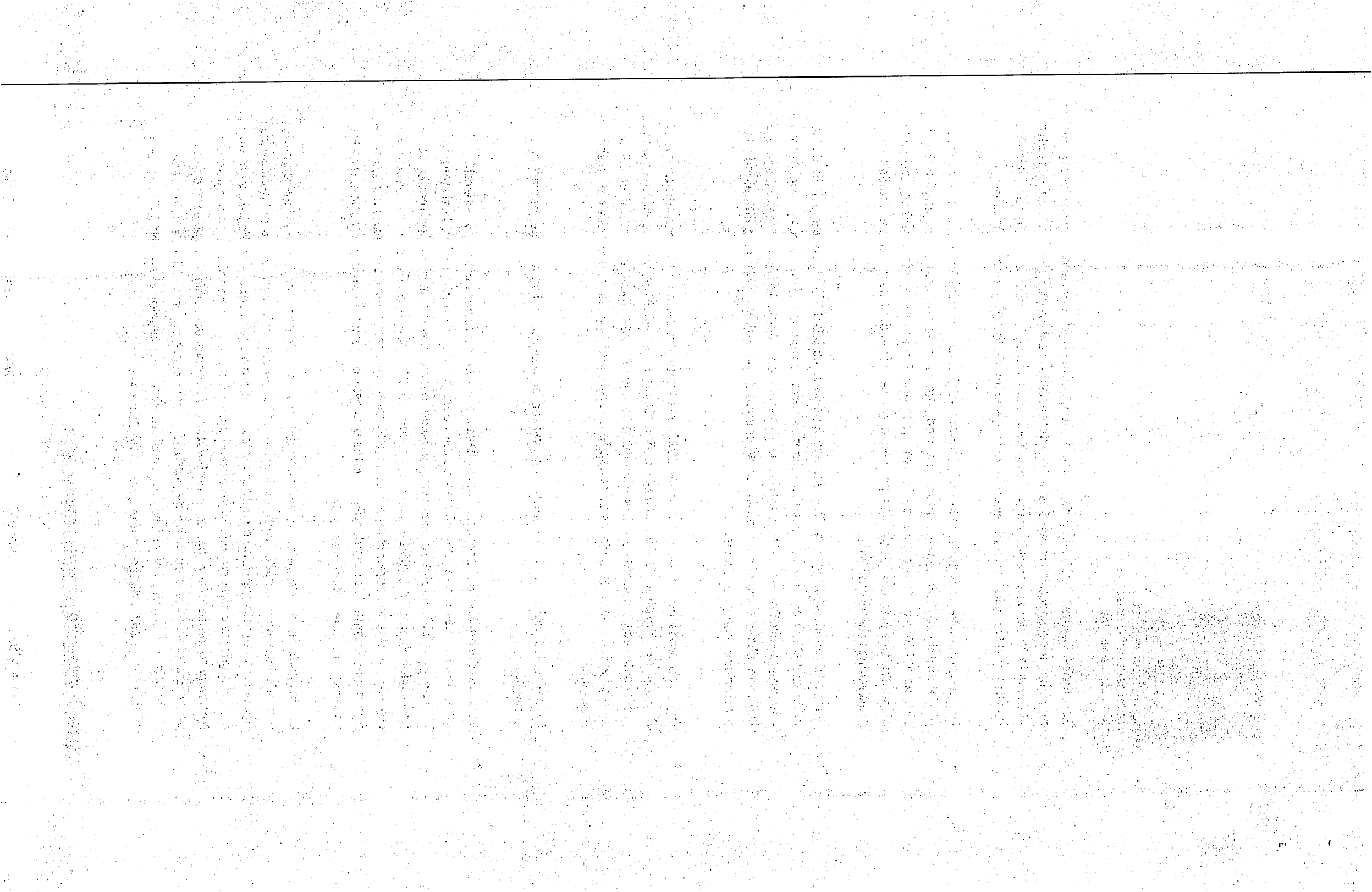
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the factors that influence the accuracy and reliability of the data. It also includes a section on the limitations of the study and suggestions for future research. The final part of the document provides a summary of the findings and conclusions, highlighting the key points and the overall significance of the research. It also includes a list of references and a list of figures and tables.

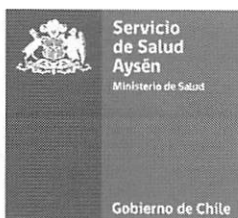


SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCIÓN DE SALUD MENTAL

Resolución Exenta N° 988 de 02 de marzo de 2022, ambas del Servicio de Salud Aysén, y que aprueban los respectivos convenios de transferencia de recursos y colaboración técnica entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y el Servicio de Salud Aysén, para la ejecución de los programas señalados;

- C. Que, por renuncia voluntaria de la Trabajadora Social Carole Villegas Salinas, a contar del día 08 de abril de 2022, la cual fue informada mediante carta de renuncia el 4 de abril de 2022, dirigida al Director del Hospital de Puerto Aysén don Claudio Arriagada Momberg, existe la disponibilidad presupuestaria para proveer cupo de profesional para dar continuidad a las prestaciones comprometidas;
- D. Que, por renuncia voluntaria del psicólogo Ignacio Avalos Boldrini, a contar del día 01 de junio de 2022, la cual fue informada mediante a carta de renuncia el día 26 de abril del mismo año, dirigida al Director del Hospital de Puerto Aysén don Claudio Arriagada Momberg, existe la disponibilidad presupuestaria para proveer cupo de profesional para dar continuidad a las prestaciones comprometidas;
- E. Que, con fecha del 05 de octubre de 2022, mediante Requerimiento de contratación el Director del Hospital de Puerto Aysén, don Claudio Arriaga Momberg, solicita generar proceso de reclutamiento de 2 profesionales psicólogos/as y 1 trabajador/a social, en calidad jurídica a honorarios para plazas de tratamiento ambulatorio y que existe puesto de trabajo disponible.
- F. La necesidad del Servicio de disponer realizar el proceso y llamado de oposición de antecedentes;
- G. La estandarización de procesos para llevar a cabo el reclutamiento y selección de profesionales, técnicos y administrativos para desempeñarse en programas de tratamiento en convenio SENDA-SSA del Servicio de Salud Aysén, llevado a cabo por medio de la Resolución Exenta N° 2805 de fecha 23 de junio de 2021, de esta Dirección de Servicio. En cuyo Anexo N°1 se contemplan, a modo de formulario y de manera genérica, los requisitos que deben cumplir los postulantes en estos procesos de reclutamiento y selección, más los antecedentes que deben presentar;
- H. La designación de Comisión evaluadora del proceso de Reclutamiento y Selección de profesionales denominado *“Designa integrantes de la comisión evaluadora del proceso de selección mediante oposición de antecedentes, para proveer dos cupos psicólogo/a y un cupo de trabajador/a social, en calidad jurídica a honorarios, para desempeñarse en programa de tratamiento ambulatorio básico y ambulatorio intensivo de población general adulta y programa ambulatorio intensivo de población adolescente en policlínico de psiquiatría del Hospital de Pto. Aysén; y establece funciones”*, mediante Resolución Exenta N° 3975, de fecha 26 de julio de 2022, dictada por el Servicio de Salud Aysén;





SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCIÓN DE SALUD MENTAL

- I. La redacción y aprobación del documento "Oposición de Antecedentes a Honorarios" conforme al modelo contemplado en anexo N°1, de la Resolución Exenta N°2805 de fecha 23 de junio de 2021, de la Dirección del Servicio de Salud Aysén;
- J. La necesidad de especificar, para este llamado particular, los términos de redacción del Anexo N°1 señalado en la Resolución Exenta N°5988, de fecha de 3 de noviembre de 2022, en el sentido de regular la presentación de antecedentes para este llamado en particular, que tiene como objeto de proveer **dos** cupos de **Psicólogo/a** y un cupo de **Trabajador/a Social**, para los programa de tratamiento ambulatorio básico y ambulatorio intensivo de población general adulta y programa ambulatorio intensivo de población adolescente en policlínico de psiquiatría del Hospital de Pto. Aysén, en calidad jurídica honorario a suma alzada,
- K. Considerando que, por razones administrativas se hace necesario ajustar las fechas señaladas en Cronograma anterior, conforme se indicará en lo Resolutivo de este acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICASE** el cronograma de actividades establecido en Resolución Exenta N°5988 del 3 de noviembre 2022, indicado en su Anexo N°1, punto N°4 "Cronograma de Actividades", para el llamado de oposición de antecedentes para proveer cupo de **un trabajador/a social**, y **dos psicólogos/as**, en calidad honorario suma alzada, para desempeñarse en programa tratamiento ambulatorio, PAI-PG, PAB-PG, PAI-IA dependiente del convenio SENDA-SSA del Hospital Puerto Aysén en el siguiente tenor:

1948

1949

1950

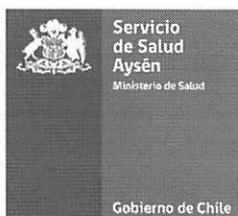
1951

1952

1953

1954

1955



SERVICIO DE SALUD DE AYSÉN
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SECCIÓN DE SALUD MENTAL

"4) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fase	Días hábiles	Fechas	
Difusión y Plazo de Postulación	05	15/11/2022	21/11/2022
Proceso de Evaluación y Selección del/la Postulante	07	22/11/2022	30/11/2022
Publicación de puntajes	01	01/12/2022	
Evaluación Psicométrica	04	09/12/2022	14/12/2022
Revisión prueba psicométrica y publicación puntaje psicométrica	02	15/12/2022	16/12/2022
Entrevista Global	05	19/12/2022	23/12/2022
Publicación puntajes finales	01	26/12/2022	
Selección de candidato	02	27/12/2022	28/12/2022
Ofrecimiento del cargo (Fecha estimativa)	02	29/12/2022	30/12/2022

Nota: El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente."

2.- **TÉNGASE** presente que en lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N°5988 del 3 de noviembre 2022.

3.- **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SR. MAURICIO CORTÉS MOLINA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD AYSÉN

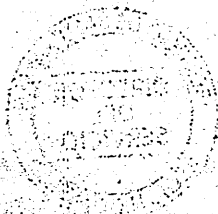
SR.MCM / HBH / JIM / DMD / CMB / CBSCH / jlra

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Departamento Jurídico.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad de Análisis RRHH, Reclutamiento y Selección.
- Sección de Salud Mental.
- Secretaría Dirección
- Oficina de Partes.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Handwritten mark or signature, possibly the number '3' with a horizontal line underneath.



Extremely faint and illegible text covering the lower half of the page, likely bleed-through.